

SALA DE CRISIS

EMED HOSPITAL GENERAL HUACHO - RIS HUAURA OYÓN

S.E. 08

DEL 16 AL 22 DE FEBRERO DEL 2025



PERÚ

Ministerio
de Salud



DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Nacional en Salud



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



COMUNICADO ENFEN N° 01- 2025 DEL 14/02/2025

COMISIÓN MULTISECTORIAL ENCARGADA
DEL ESTUDIO NACIONAL DEL FENÓMENO "EL NIÑO" –
ENFEN
Decreto Supremo N° 007-2017-PRODUCE



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMUNICADO OFICIAL ENFEN N°02-2025

14 de febrero de 2025

Estado del sistema de alerta: **No activo¹**

RESUMEN EJECUTIVO

ENFEN mantiene el estado del "sistema de alerta ante El Niño Costero y La Niña Costera" en "No Activo" en la región Niño 1+2, debido a que continúa la condición neutra hasta septiembre de 2025. Sin embargo, no se descarta el desarrollo de un escenario cálido de corta duración entre febrero y marzo de 2025.

Para el Pacífico central (región Niño 3.4) es más probable la condición neutra desde marzo hasta septiembre de 2025.

El pronóstico estacional para febrero-abril de 2025 indica que, en la sierra noroccidental y la costa norte, es más probable que se presenten entre normales e inferiores a lo normal, mientras que, en el resto de la región andina, es más probable que estén dentro del rango normal a superior; no obstante, no se descartan eventuales anáclisis de lluvias de moderada a fuerte intensidad principalmente en la vertiente occidental.

Según el pronóstico hidrológico, se prevé que, en la zona norte de la región hidrográfica del Pacífico, los caudales de los ríos fluctúen en el rango debajo de lo normal a sobre lo normal; particularmente, el río Tumbes presenta caudales normales a sobre lo normal. En la región hidrográfica del Tímaco, predominarían caudales normales. Adicionalmente, no se descartan crecidas repentinas en los ríos de la costa.

En cuanto a los recursos pesqueros, para las próximas semanas, se espera que la anchoveta de la región sur mantenga su disponibilidad a la flota de cerco. Se prevé la disponibilidad del jurel, caballa y bonito, de acuerdo con su estacionalidad. En cuanto a la merluza, se prevé que continúe la baja disponibilidad para la pesquería industrial, principalmente al sur de los 4°S, tal como se observó en enero, con el predominio de ejemplares menores de 28 cm.

Se recomienda a los tomadores de decisiones y a la población en general tener en cuenta los escenarios de riesgo basados tanto en los avisos meteorológicos y pronósticos estacionales. Esto con la finalidad que se adopten las medidas que correspondan para la preparación y reducción del riesgo de desastres, frente a los cambios súbitos de las condiciones oceanáticas-atmosféricas que podrían afectar a la costa y vertiente occidental del territorio nacional.

La Comisión Multisectorial del ENFEN, en base al análisis de las condiciones oceanáticas y atmosféricas observadas hasta la fecha, así como de los pronósticos, mantiene el estado del "sistema de alerta ante El Niño Costero y La Niña Costera" en "No Activo" en la región Niño 1+2, que abarca la zona norte y centro del mar peruano (Figura 1), debido a que es más probable que, en promedio, continúe la condición neutra² hasta septiembre de 2025 (Figura 2). Sin embargo, cabe indicar que no se descarta el desarrollo de un escenario cálido de corta duración entre febrero y marzo de 2025.

¹ No activo: Ocurre cuando se presentan condiciones neutras o, cuando de acuerdo al análisis de las condiciones oceanáticas y atmosféricas observadas y de la predicción de los modelos climáticos, el pronóstico probabilístico mensual del Índice Costero (ICEN) indica que la probabilidad de que la neutra superará el 50 % durante al menos los siguientes tres meses consecutivos (Nota Técnica ENFEN 02-2024: <https://enfen.imarpe.gob.pe/descargar/nota-tecnica-enfen-02-2024-sistema-de-alerta-ante-el-nino-y-la-nina-costera>).

² Las condiciones neutras se consideran como aquellas que poseen el valor alrededor de cero del Índice Costero. En el caso de la condición neutra, esta corresponde cuando el valor del ICEN es mayor o igual que -0.7 y menor o igual que +0.5 (Nota Técnica ENFEN 01-2024: <https://enfen.imarpe.gob.pe/descargar/nota-tecnica-enfen-01-2024-definicion-operacional-de-los-eventos-el-nino-costero-y-la-nina-costera-en-el-peru>). Para el caso del Pacífico central, la condición neutra se considera cuando el valor del ONI es mayor que -0.5 y menor que +0.5 (https://origin.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/ensostuff/ONI_v5.php).

COMISIÓN MULTISECTORIAL ENCARGADA
DEL ESTUDIO NACIONAL DEL FENÓMENO "EL NIÑO" –
ENFEN
Decreto Supremo N° 007-2017-PRODUCE



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Por otro lado, en el Pacífico central región Niño 3.4 (Figura 1) es más probable la condición neutra desde marzo hasta septiembre de 2025 (Figura 2)³. Es importante considerar que la fiabilidad de los modelos climáticos disminuye a partir de abril, debido a la barrera de predictibilidad⁴, lo que incrementa la incertidumbre en los pronósticos estacionales. Esta limitación se reduce a partir de mayo o junio, cuando los modelos logran una mejor capacidad de proyección.

Respecto a las lluvias, el pronóstico estacional para febrero-abril de 2025 indica que, en la sierra noroccidental y la costa norte, es más probable que se presenten entre normales e inferiores a lo normal, mientras que, en el resto de la región andina, es más probable que estén dentro del rango normal a superior; no obstante, no se descartan eventos localizados de lluvias de moderada a fuerte intensidad principalmente en la vertiente occidental. Asimismo, según el pronóstico hidrológico⁵, se prevé que, en la zona norte de la región hidrográfica del Pacífico, los caudales de los ríos fluctúen en el rango debajo de lo normal a sobre lo normal; particularmente, el río Tumbes presentaría caudales normales a sobre lo normal. En la región hidrográfica del Tímaco, predominarían caudales normales. Adicionalmente, no se descartan crecidas repentinas en los ríos de la costa.

En cuanto a los recursos pesqueros, para las próximas semanas, se espera que la anchoveta de la región sur mantenga su disponibilidad a la flota de cerco. En el caso de las especies transzonales, se prevé que continúen disponibles el jurel, caballa y bonito, de acuerdo con su estacionalidad. En cuanto a la merluza, se prevé que continúe la baja disponibilidad para la pesquería industrial, principalmente al sur de los 4°S, tal como se observó en enero, con el predominio de ejemplares menores de 28 cm.

Se recomienda a los tomadores de decisiones y a la población en general tener en cuenta los escenarios de riesgo basados tanto en los avisos meteorológicos y pronósticos estacionales. Esto con la finalidad que se adopten las medidas que correspondan para la preparación y reducción del riesgo de desastres, frente a los cambios súbitos de las condiciones oceanáticas-atmosféricas que podrían afectar a la costa y vertiente occidental del territorio nacional.

La Comisión Multisectorial del ENFEN continuará monitoreando la evolución de las condiciones oceanáticas y atmosféricas y actualizando las perspectivas. El ENFEN emitirá su próximo comunicado oficial ordinario el viernes 14 de marzo de 2025. De darse cambios relevantes en las condiciones ocean-atmosféricas, el ENFEN emitirá un comunicado extraordinario antes de dicha fecha.

Para más información, consultar el Informe Técnico en el siguiente enlace:

<https://enfen.imarpe.gob.pe/descargar/informe-tecnico-enfen-01-n02-al-12-de-febrero-de-2025?wpdrl=1917&refresh=67af0c3ea091739571905>

³ De acuerdo con la NOAA, los eventos La Niña son identificados si el valor del ONI (es decir la media móvil trimestral de las anomalías de la temperatura superficial del mar en la región Niño 3.4; Figura 1) se encuentra por debajo de -0.5 °C durante al menos cinco meses consecutivos (https://origin.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/ensostuff/ONI_v5.php)

⁴ <https://doi.org/10.1002/ocn.3513>
<https://www.semarni.gob.pe/pdf/007/02/26/SENA-56.pdf>
<https://www.semarni.gob.pe/pdf/007/02/26/SENA-54.pdf>
<https://www.semarni.gob.pe/?aviso-meteorologico>
<https://www.semarni.gob.pe/?pronostico-climatico>

COMISIÓN MULTISECTORIAL ENCARGADA
DEL ESTUDIO NACIONAL DEL FENÓMENO "EL NIÑO" –
ENFEN
Decreto Supremo N° 007-2017-PRODUCE



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

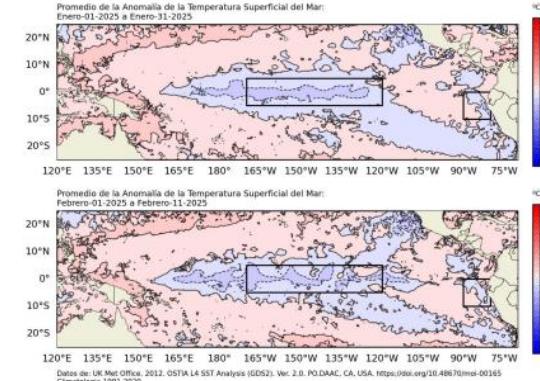


Figura 1. Distribución de las anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (TSM) en el Pacífico tropical y ubicación de las regiones Niño 3.4, en el centro del Pacífico, y Niño 1+2, frente a la costa peruana, delimitadas con recuadros de color negro. Arriba: promedio de las anomalías de la TSM en el Pacífico tropical para enero 2025; abajo: promedio de las anomalías de la TSM para el 1-11 de febrero de 2025. Fuente: OSTIA.

COMISIÓN MULTISECTORIAL ENCARGADA
DEL ESTUDIO NACIONAL DEL FENÓMENO "EL NIÑO" –
ENFEN
Decreto Supremo N° 007-2017-PRODUCE



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROBABILIDADES MENSUALES DE LAS CONDICIONES CÁLIDAS, FRÍAS Y NEUTRAS

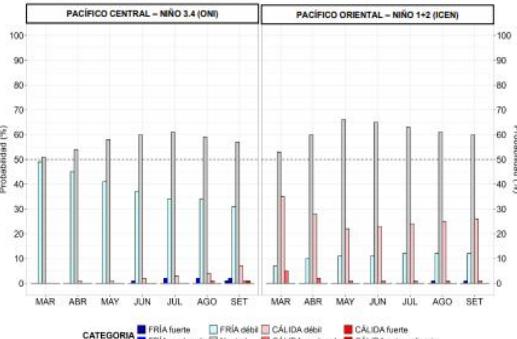


Figura 2. Probabilidades mensuales de las condiciones cálidas, frías y neutras según el ONI para el Pacífico central (región Niño 3.4, barras de la izquierda) y probabilidades según el ICEN para el extremo del Pacífico oriental (región Niño 1+2, que abarca la zona norte y centro del mar peruano, barras de la derecha) de marzo a setiembre de 2025, estimadas por la NOAA y la Nota Técnica ENFEN 02-2024² para el Pacífico central y región Niño 1+2, respectivamente.

DECRETO SUPREMO N° 007- 2025 DEL 10/01/2025



Decreto Supremo

N° 007-2025-PCM

DECRETO SUPREMO QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA EN VARIOS DISTRITOS DE ALGUNAS PROVINCIAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, ÁNCASH, APURÍMAC, AREQUIPA, AYACUCHO, CAJAMARCA, CUSCO, HUANCAYA, HUÁNUCO, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LIMA, LORETO, MOQUEGUA, PASCO, PUNO, SAN MARTÍN, TACNA Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en concordancia con el numeral 5.3 del artículo 5 y el numeral 9.2 del artículo 9 de la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD", aprobada mediante el Decreto Supremo N° 074-2014-PCM; la Presidencia del Consejo de Ministros, excepcionalmente presenta de Oficio ante el Consejo de Ministros, la declaratoria de Estado de Emergencia ante la condición de peligro inminente o la ocurrencia de un desastre, previa comunicación de la situación y propuesta de medidas y/o acciones inmediatas que correspondan, efectuada por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI);

Que, mediante Oficio N° 000005-2025-INDECI/JEF INDECI, de fecha 10 de enero de 2025, el Jefe del INDECI remite y hace suyo el Informe Situacional N° 000001-2025-INDECI/DIRES, de fecha 10 de enero de 2025, emitido por el Director de Respuesta de dicha entidad, en el cual se señala que, en base a los informes emitidos por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Sub Dirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres (SD SIERD) de la Dirección de Preparación del INDECI, se ha determinado que varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna y la Provincia Constitucional del Callao, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.



Decreto Supremo

las acciones de coordinación y seguimiento a las recomendaciones y acciones inmediatas y necesarias que se requieran o hayan sido adoptadas por el Gobierno Regional y/o los sectores involucrados, en el marco de la Declaratoria de Estado de Emergencia aprobada, debiendo remitir a la Presidencia del Consejo de Ministros, el informe de los respectivos resultados, así como de la ejecución de las acciones inmediatas y necesarias, establecidas durante la vigencia del Estado de Emergencia;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 137 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y, la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD", aprobada por el Decreto Supremo N° 074-2014-PCM;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, y con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

DECRETA:

Artículo 1.- Declaratoria del Estado de Emergencia

Declarar el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna y la Provincia Constitucional del Callao, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Artículo 2.- Acciones a ejecutar

Los Gobiernos Regionales de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín y Tacna, y los gobiernos locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de Energía y Minas, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y demás instituciones públicas y privadas involucradas, ejecutarán las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan. Dichas acciones deberán tener nexo

directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.

Artículo 3.- Financiamiento

La implementación de las acciones previstas en el presente decreto supremo, se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 4.- Refrendo

El presente decreto supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Salud, el Ministro de Educación, el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministro del Interior, el Ministro de Defensa, el Ministro de Transportes y Comunicaciones, el Ministro de Energía y Minas, la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y, el Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticinco,



Firmado digitalmente por:

ROBERTO ZEGARRA Gómez Enrico FAU

Presidente del Consejo de Ministros

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Presidente de la República

Firma digital

ROBERTO ZEGARRA Gómez Enrico FAU

Presidente del Consejo de Ministros

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Presidente del Consejo de Ministros

Firma digital

ROBERTO ZEGARRA Gómez Enrico FAU

Presidente del Consejo de Ministros

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Presidente del Consejo de Ministros

Firma digital

ROBERTO ZEGARRA Gómez Enrico FAU

Presidente del Consejo de Ministros

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Presidente del Consejo de Ministros

Firma digital

ROBERTO ZEGARRA Gómez Enrico FAU

Presidente del Consejo de Ministros

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Presidente del Consejo de Ministros

Firma digital

ROBERTO ZEGARRA Gómez Enrico FAU

Presidente del Consejo de Ministros

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Presidente del Consejo de Ministros

Firma digital

ROBERTO ZEGARRA Gómez Enrico FAU

Presidente del Consejo de Ministros

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Presidente del Consejo de Ministros

Firma digital

ROBERTO ZEGARRA Gómez Enrico FAU

Presidente del Consejo de Ministros

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Presidente del Consejo de Ministros

Firma digital

ROBERTO ZEGARRA Gómez Enrico FAU

Presidente del Consejo de Ministros

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Presidente del Consejo de Ministros

Firma digital

ROBERTO ZEGARRA Gómez Enrico FAU

Presidente del Consejo de Ministros

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Presidente del Consejo de Ministros

Firma digital

ROBERTO ZEGARRA Gómez Enrico FAU

Presidente del Consejo de Ministros

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Presidente del Consejo de Ministros

Firma digital

ROBERTO ZEGARRA Gómez Enrico FAU

Presidente del Consejo de Ministros

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Presidente del Consejo de Ministros

Firma digital

ROBERTO ZEGARRA Gómez Enrico FAU

Presidente del Consejo de Ministros

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Presidente del Consejo de Ministros

Firma digital

ROBERTO ZEGARRA Gómez Enrico FAU

Presidente del Consejo de Ministros

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Presidente del Consejo de Ministros

Firma digital

ROBERTO ZEGARRA Gómez Enrico FAU

Presidente del Consejo de Ministros

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Presidente del Consejo de Ministros

Firma digital

ROBERTO ZEGARRA Gómez Enrico FAU

Presidente del Consejo de Ministros

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Presidente del Consejo de Ministros

Firma digital

ROBERTO ZEGARRA Gómez Enrico FAU

Presidente del Consejo de Ministros

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Presidente del Consejo de Ministros

Firma digital

ROBERTO ZEGARRA Gómez Enrico FAU

Presidente del Consejo de Ministros

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Presidente del Consejo de Ministros

Firma digital

ROBERTO ZEGARRA Gómez Enrico FAU

Presidente del Consejo de Ministros

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Presidente del Consejo de Ministros

Firma digital

ROBERTO ZEGARRA Gómez Enrico FAU

Presidente del Consejo de Ministros

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Presidente del Consejo de Ministros

Firma digital

ROBERTO ZEGARRA Gómez Enrico FAU

Presidente del Consejo de Ministros

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Presidente del Consejo de Ministros

Firma digital

ROBERTO ZEGARRA Gómez Enrico FAU

Presidente del Consejo de Ministros

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Presidente del Consejo de Ministros

Firma digital

ROBERTO ZEGARRA Gómez Enrico FAU

Presidente del Consejo de Ministros

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Presidente del Consejo de Ministros

Firma digital

ROBERTO ZEGARRA Gómez Enrico FAU

Presidente del Consejo de Ministros

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Presidente del Consejo de Ministros

Firma digital

ROBERTO ZEGARRA Gómez Enrico FAU

Presidente del Consejo de Ministros

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Presidente del Consejo de Ministros

Firma digital

ROBERTO ZEGARRA Gómez Enrico FAU

Presidente del Consejo de Ministros

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Presidente del Consejo de Ministros

Firma digital

ROBERTO ZEGARRA Gómez Enrico FAU

Presidente del Consejo de Ministros

2023-01-10 10:11:00-05:00

Fecha: 10/01/2023 10:11:00-05:00

Cargo: Presidente del Consejo de Ministros

Firma digital

ROBERTO ZEGARRA Gómez Enrico FAU

Presidente del Consejo de Ministros

2023-01-10 10

AVISOS METEOROLÓGICOS VIGENTES SENAMHI

PRECIPITACIONES EN LA COSTA NORTE Y SIERRA	058 (vigente)	2025-02-20	2025-02-22	2025-02-24	71 Hrs.	NARANJA
INCREMENTO DE VIENTO EN LA SIERRA NORTE	057	2025-02-19	2025-02-21	2025-02-22	47 Hrs.	AMARILLO
LLUVIA EN LA SELVA	056	2025-02-19	2025-02-21	2025-02-23	71 Hrs.	AMARILLO
PRECIPITACIONES EN LA COSTA NORTE Y SIERRA (EXTENSIÓN DEL AVISO 053)	055	2025-02-17	2025-02-19	2025-02-21	71 Hrs.	NARANJA
LLUVIA EN LA SELVA (EXTENSIÓN DEL AVISO 052)	054	2025-02-16	2025-02-18	2025-02-19	47 Hrs.	NARANJA

FUENTE: AVISOS METEOROLÓGICOS- 2025 - SENAMHI



PERÚ Ministerio de Salud



DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



AVISO DE CORTO PLAZO ANTE POSIBLE ACTIVACIÓN DE QUEBRADAS

Viernes, 21 de febrero de 2025



FUENTE: SENAMHI

NIVELES	PELIGRO
	Possible activación de quebradas de severidad
	Posibilidad de activación de quebradas de severidad fuerte ocasionado por lluvias intensas en área inestable
	Posibilidad de activación de quebradas de severidad extrema ocasionado por lluvias intensas en áreas inestables



PERÚ Ministerio de Salud



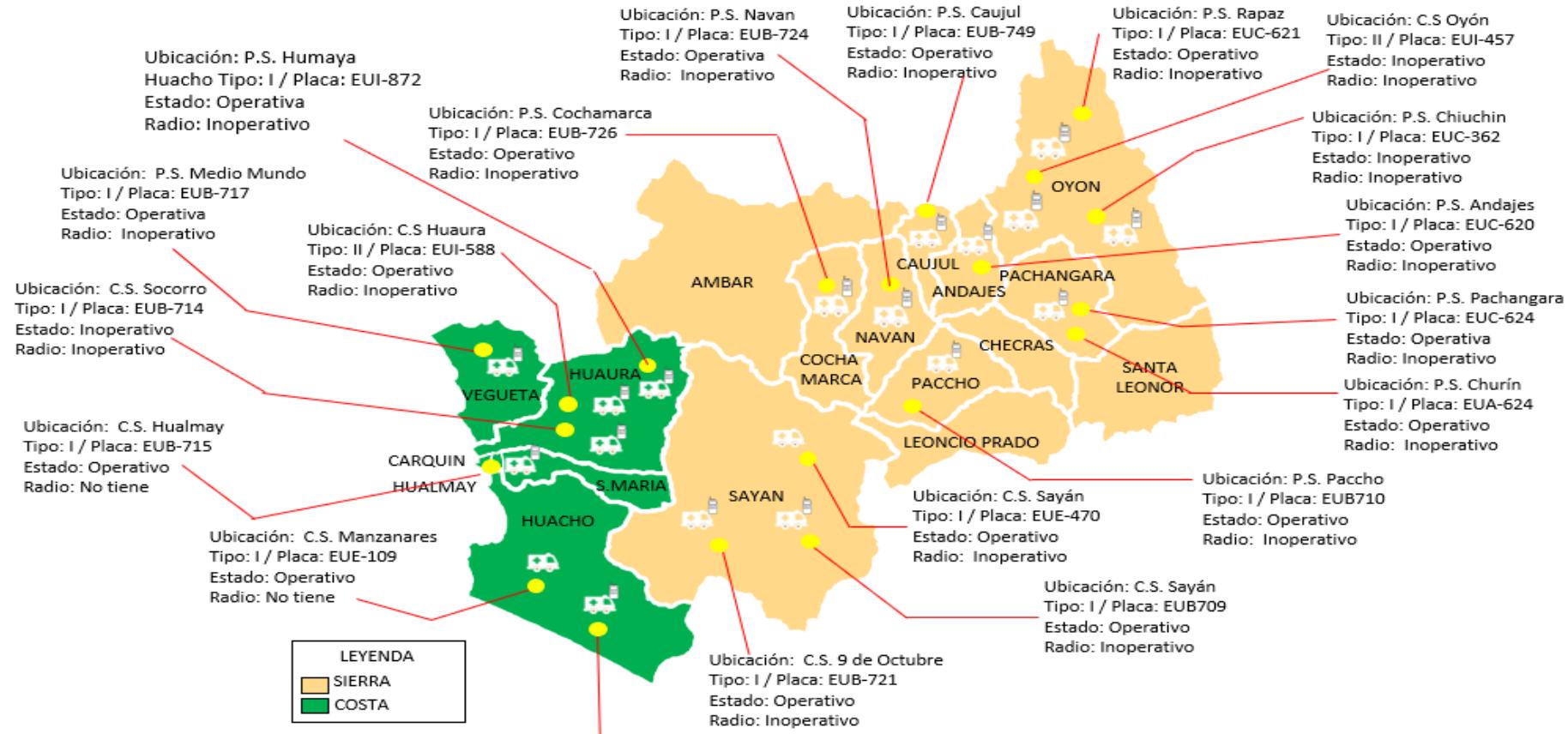
DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Nacional en Salud



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



UNIDADES MÓVILES RIS HUAURA OYÓN



RESUMEN:

11

OPERATIVAS

12

INOPERATIVAS

02

DE BAJA

FUENTE: AREA DE TRANSPORTE HGH - RIS HUAURA OYÓN - 22/02/2025



PROPORCIÓN DE CASOS SEGÚN TIPO DE EVENTO EN LA RIS HUAURA - OYÓN

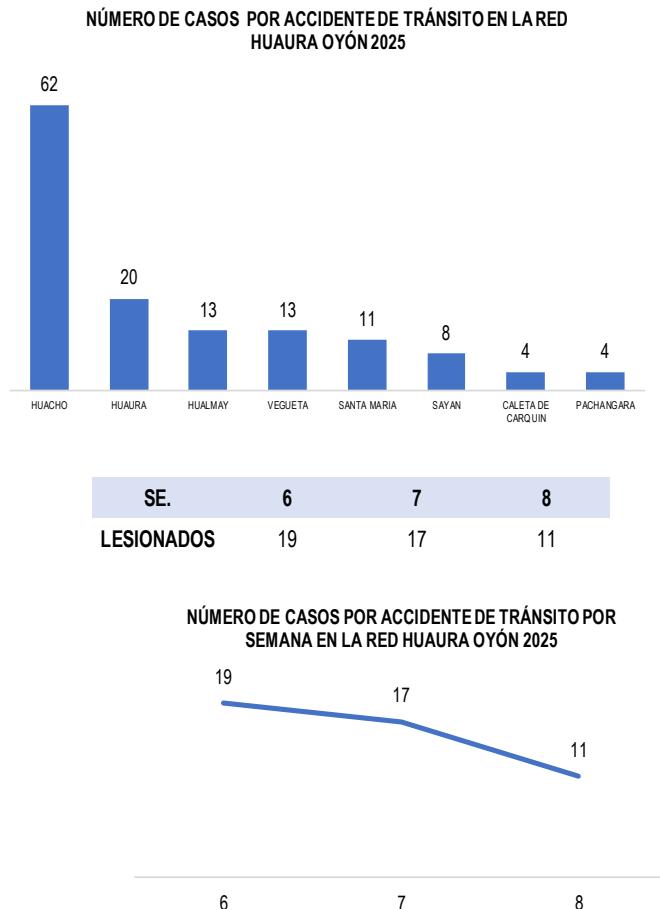
EVENTOS	LESIONADOS	FALLECIDO
ACCIDENTE DE TRANSITO	138	6
DELINCUENCIA COMÚN	44	13
INTOXICACIÓN	15	0
AHOGAMIENTO	2	1
EXPLOSIÓN	1	0
DEFLAGRACION	1	0
OTROS	0	0
ACCIDENTE LABORAL	0	0
CONFLICTO SOCIAL	0	0
INCENDIO	0	0
ELECTROCUCIÓN	0	0
ACCIDENTE DEPORTIVO	0	0
ACCIDENTE MARÍTIMO	0	0
BLOQUEOS	0	0
COLAPSO DE ESTRUCTURA	0	0
DERRUMBES	0	0
ACCIDENTE AÉREO	0	0
TOTAL	201	20

Fuente: Base de datos EMED HGH – RIS HUAURA OYÓN

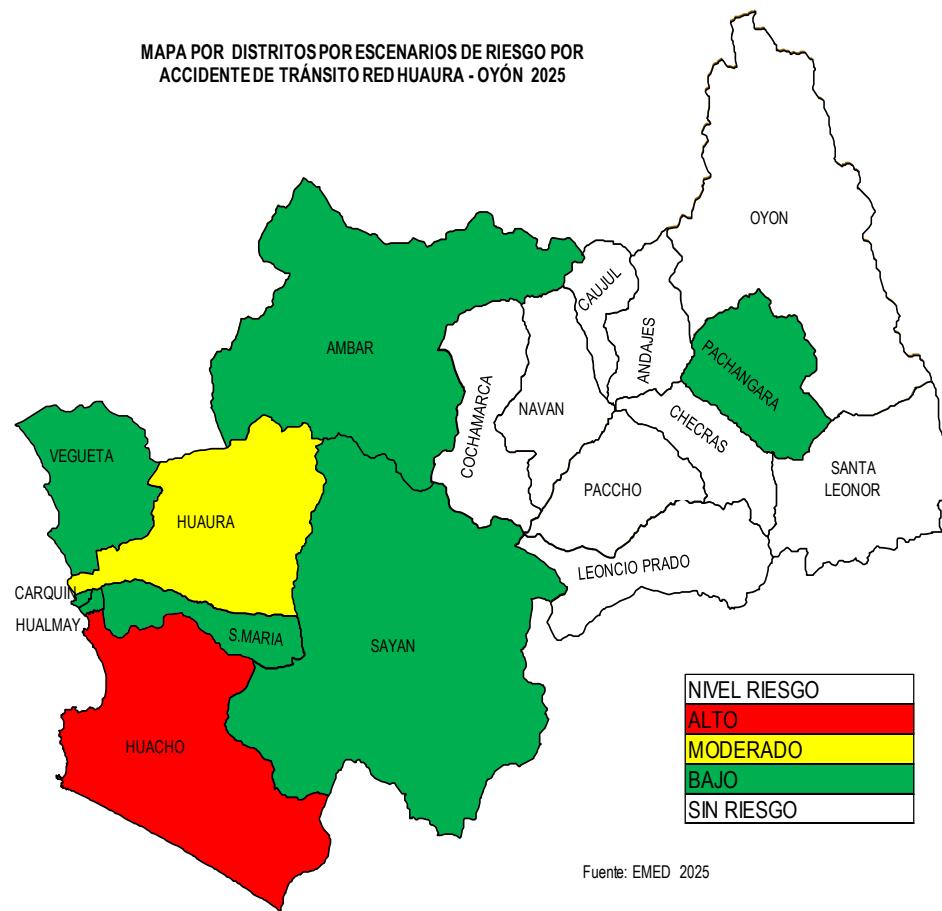


NÚMERO DE ACCIDENTADOS POR TRÁNSITO SEGÚN NIVEL DE RIESGO POR DISTRITO

DISTRITOS	Nº DE CASOS	%	RIESGO
HUACHO	62	44.93%	ALTO
HUAURA	20	14.49%	MODERADO
HUALMAY	13	9.42%	BAJO
VEGUETA	13	9.42%	BAJO
SANTA MARIA	11	7.97%	BAJO
SAYAN	8	5.80%	BAJO
CALETA DE CARQUIN	4	2.90%	BAJO
PACHANGARA	4	2.90%	BAJO
OTROS DISTRITOS	2	1.45%	BAJO
AMBAR	1	0.72%	BAJO
ANDAJES	0	0.00%	SIN RIESGO
CAUJUL	0	0.00%	SIN RIESGO
CHECRAS	0	0.00%	SIN RIESGO
COCHAMARCA	0	0.00%	SIN RIESGO
LEONCIO PRADO	0	0.00%	SIN RIESGO
NAVAN	0	0.00%	SIN RIESGO
OYON	0	0.00%	SIN RIESGO
PACCHO	0	0.00%	SIN RIESGO
SANTA LEONOR	0	0.00%	SIN RIESGO
TOTAL	138	100.00%	



MAPA POR DISTRITOS POR ESCENARIOS DE RIESGO POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO RED HUAURA - OYÓN 2025



Fuente: EMED 2025

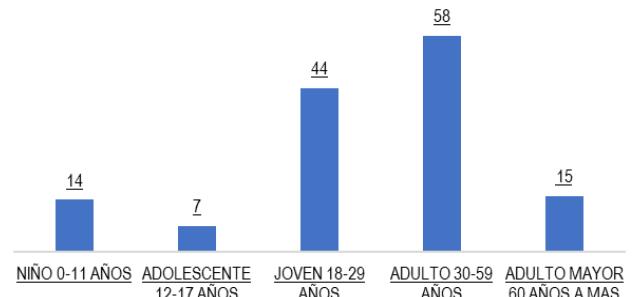
Fuente: Base de datos EMED HGH – RIS HUAURA OYÓN

INCIDENTES DE TRÁNSITO SEGÚN ETAPA DE VIDA

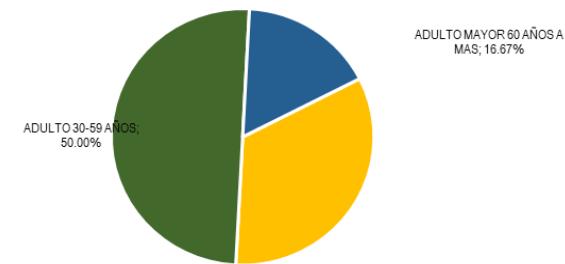
LESIONADOS POR ACC. TRANSITO POR GENERO Y ETAPA DE VIDA A LA SEMANA 8-2025					FALLECIDOS POR ACC. DE TRANSITO POR GENERO Y ETAPA DE VIDA A LA SEMANA 8-2024				
ETAPAS DE VIDA	M	F	TOTAL	%	M	F	TOTAL	%	
NIÑO 0-11 AÑOS	7	7	14	10.14%	0	0	0	0.00%	
ADOLESCENTE 12-17 AÑOS	1	6	7	5.07%	0	0	0	0.00%	
JOVEN 18-29 AÑOS	35	9	44	31.88%	1	1	2	33.33%	
ADULTO 30-59 AÑOS	52	6	58	42.03%	3	0	3	50.00%	
ADULTO MAYOR 60 AÑOS A MAS	8	7	15	10.87%	0	1	1	16.67%	
TOTAL	103	35	138	100%	4	2	6	100%	

Fuente: Base de datos EMED HGH – RIS HUAURA OYÓN

LESIONADOS POR ETAPA DE VIDA A LA SE 8-2025
NOTIFICADOS POR LA RIS HUAURA OYÓN



FALLECIDOS POR ACC. TRANSITO POR ETAPA DE VIDA
SE 8-2025 EN LA RIS LA RIS HUAURA OYÓN

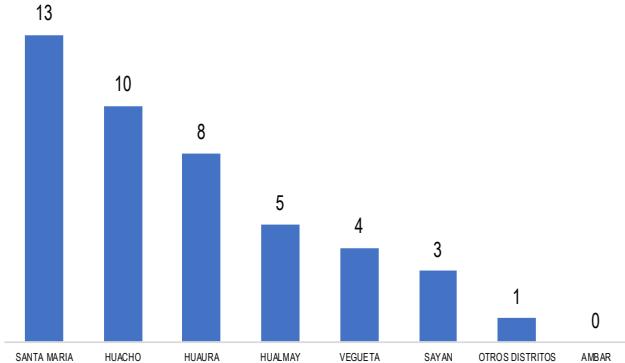


NÚMERO DE CASOS POR DELINCUENCIA COMÚN SEGÚN NIVEL DE RIESGO POR DISTRITO

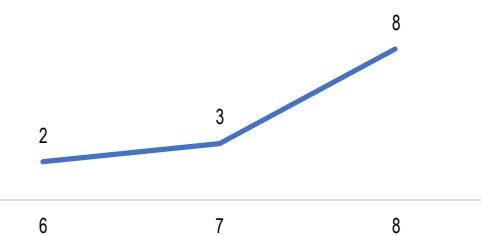
DISTRITOS	Nº DE CASOS	%	RIESGO
SANTA MARIA	13	29.55%	ALTO
HUACHO	10	22.73%	MODERADO
HUaura	8	18.18%	MODERADO
HUALMAY	5	11.36%	MODERADO
VEGUETA	4	9.09%	MODERADO
SAYAN	3	6.82%	BAJO
OTROS DISTRITOS	1	2.27%	BAJO
AMBAR	0	0.00%	SIN RIESGO
ANDAJES	0	0.00%	SIN RIESGO
CALETA DE CARQUIN	0	0.00%	SIN RIESGO
CAUJUL	0	0.00%	SIN RIESGO
CHECRAS	0	0.00%	SIN RIESGO
COCHAMARCA	0	0.00%	SIN RIESGO
LEONCIO PRADO	0	0.00%	SIN RIESGO
NAVAN	0	0.00%	SIN RIESGO
OYON	0	0.00%	SIN RIESGO
PACCHO	0	0.00%	SIN RIESGO
PACHANGARA	0	0.00%	SIN RIESGO
SANTA LEONOR	0	0.00%	SIN RIESGO
TOTAL	44	100.00%	

Fuente: Base de datos EMED HGH – RIS HUAURA OYÓN

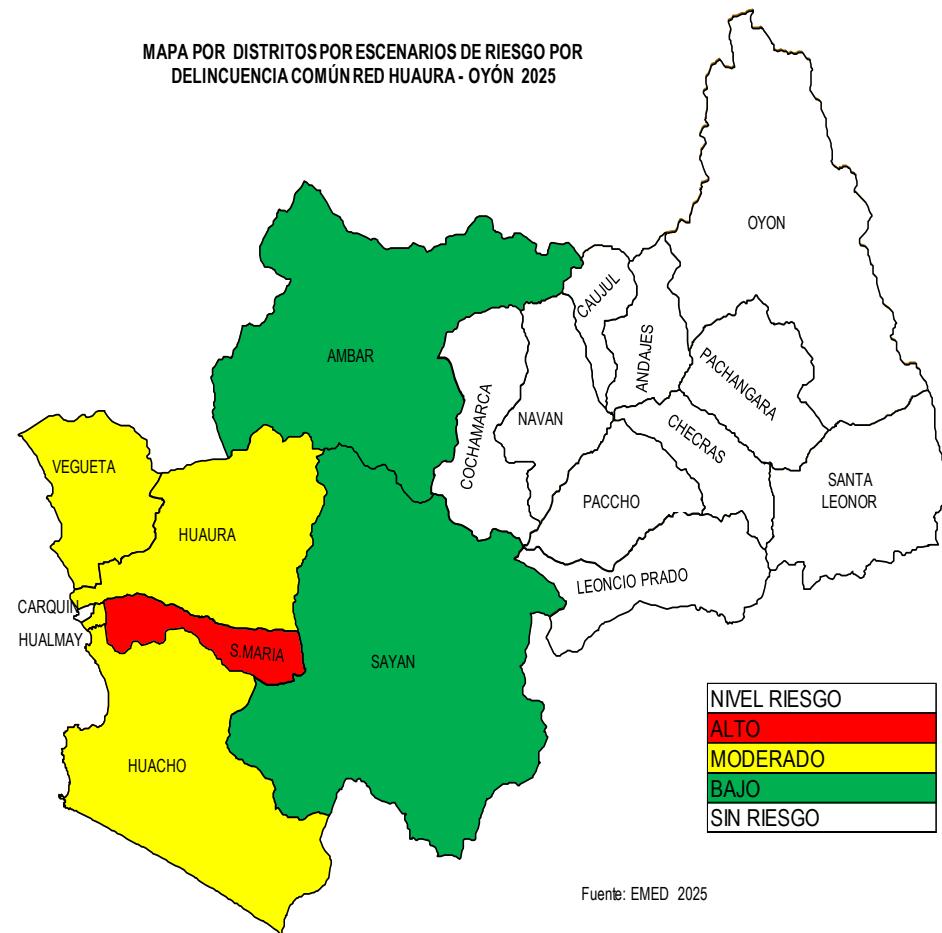
NÚMERO DE CASOS POR DELINCUENCIA COMÚN EN LA RED HUAURA OYÓN 2025



NÚMERO DE CASOS POR DELINCEUNCIA COMÚN POR SEMANA EN LA RED HUAURA OYÓN 2025



MAPA POR DISTRITOS POR ESCENARIOS DE RIESGO POR DELINCUENCIA COMÚN RED HUAURA - OYÓN 2025



Fuente: EMED 2025

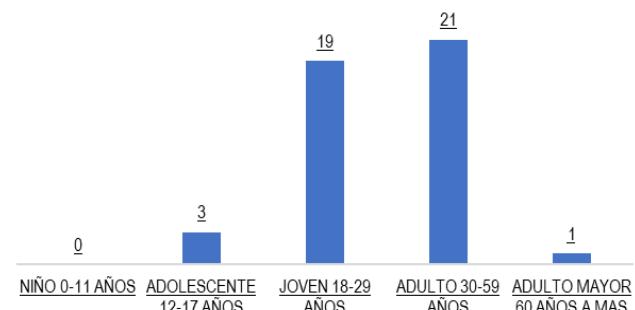


INCIDENTES DE DELINCUENCIA COMÚN SEGÚN ETAPA DE VIDA

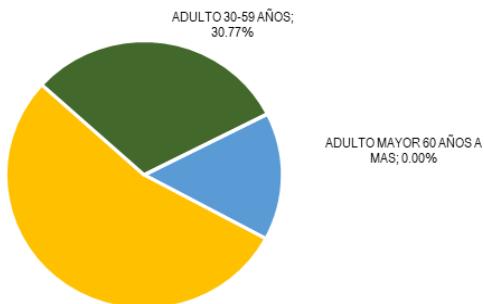
LESIONADOS POR ACC. TRANSITO POR GENERO Y ETAPA DE VIDA A LA SEMANA 8-2025					FALLECIDOS POR ACC. DE TRANSITO POR GENERO Y ETAPA DE VIDA A LA SEMANA 8-2024				
ETAPAS DE VIDA	M	F	TOTAL	%	M	F	TOTAL	%	
NIÑO 0-11 AÑOS	0	0	0	0.00%	0	0	0	0.00%	
ADOLESCENTE 12-17 AÑOS	2	1	3	6.82%	2	0	2	15.38%	
JOVEN 18-29 AÑOS	15	4	19	43.18%	7	0	7	53.85%	
ADULTO 30-59 AÑOS	17	4	21	47.73%	3	1	4	30.77%	
ADULTO MAYOR 60 AÑOS A MAS	1	0	1	2.27%	0	0	0	0.00%	
TOTAL	35	9	44	100%	12	1	13	100%	

Fuente: Base de datos EMED HGH – RIS HUAURA OYÓN

LESIONADOS POR ETAPA DE VIDA A LA SE 8-2025
NOTIFICADOS POR LA RIS HUAURA OYÓN



FALLECIDOS POR DELINCUENCIA COMÚN POR ETAPA DE VIDA
SE 8-2025 EN LA RIS LA RIS HUAURA OYÓN



EVENTOS MONITOREADOS Y REGISTRADOS SEGÚN TIPO DE EVENTO



INTOXICACIÓN ALIMENTARIA

LESIONADOS: 15
FALLECIDOS: 00



ACCIDENTES DE TRÁNSITO

LESIONADOS: 138
FALLECIDOS: 06



DELINCUENCIA COMÚN

LESIONADOS: 44
FALLECIDOS: 13

TOTALES

LESIONADOS: 201
FALLECIDOS: 20



RESCATE

LESIONADOS: 00
FALLECIDOS: 00



EXPLOSIÓN

LESIONADOS: 01
FALLECIDOS: 00



OTROS

LESIONADOS: 03
FALLECIDOS: 01



PERÚ Ministerio de Salud



DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Nacional en Salud

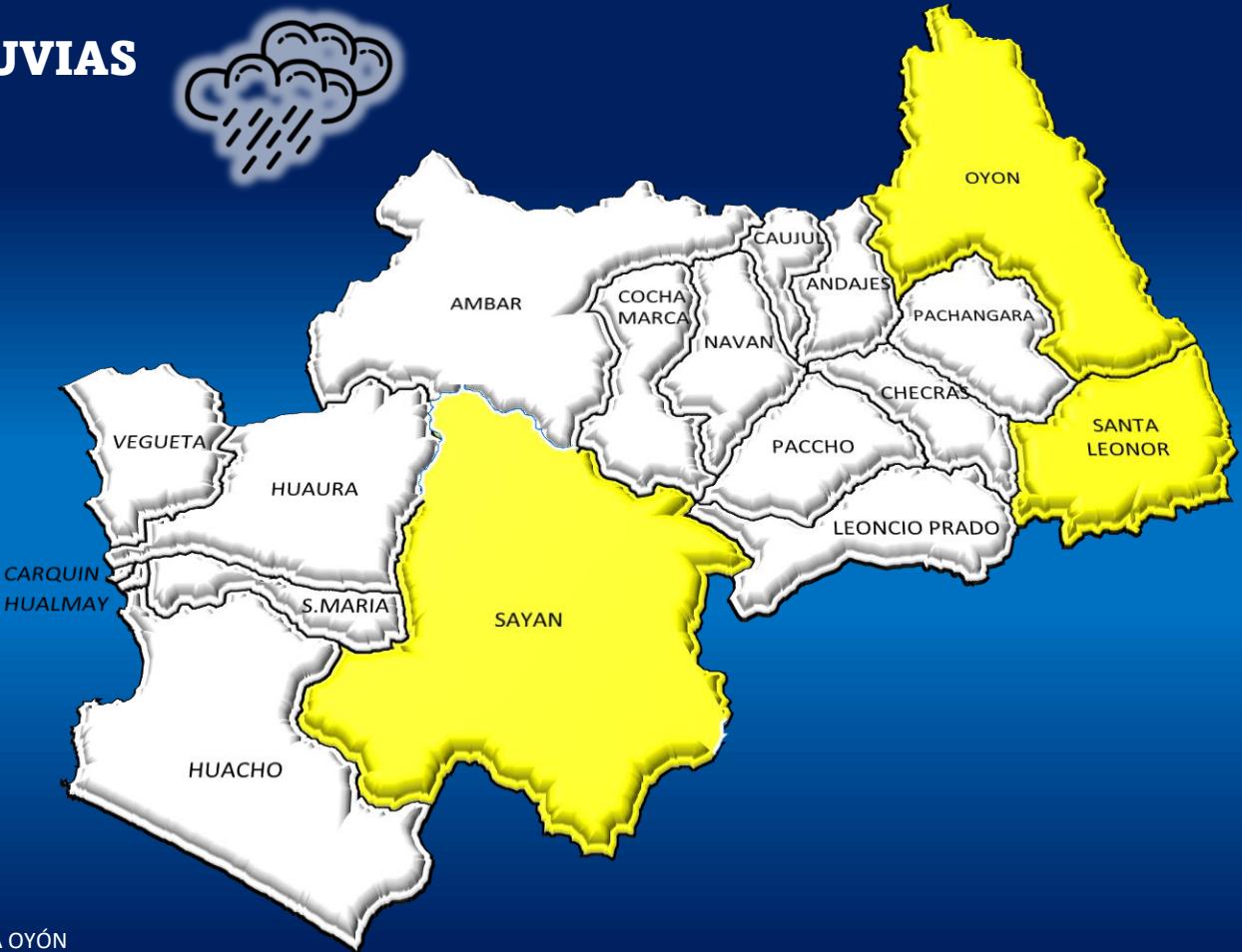


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



MONITOREO DE EVENTOS DE LLUVIAS POR DISTRITO EN LA RIS HUAURA – OYÓN

**REPORTE DE LLUVIAS
19 DE FEBRERO**



📍 Carquín / Ámbar / Hualmay / Cochamarca / Huaura / Navan / Caujul / Paccho / Huacho / Andajes / Oyón / Santa María / Végueta / Santa Leonor / Pachangara / Checras / Sayán / Leoncio Prado.

Fuente: Base de datos EMED HGH – RIS HUAURA OYÓN



PERÚ
Ministerio
de Salud



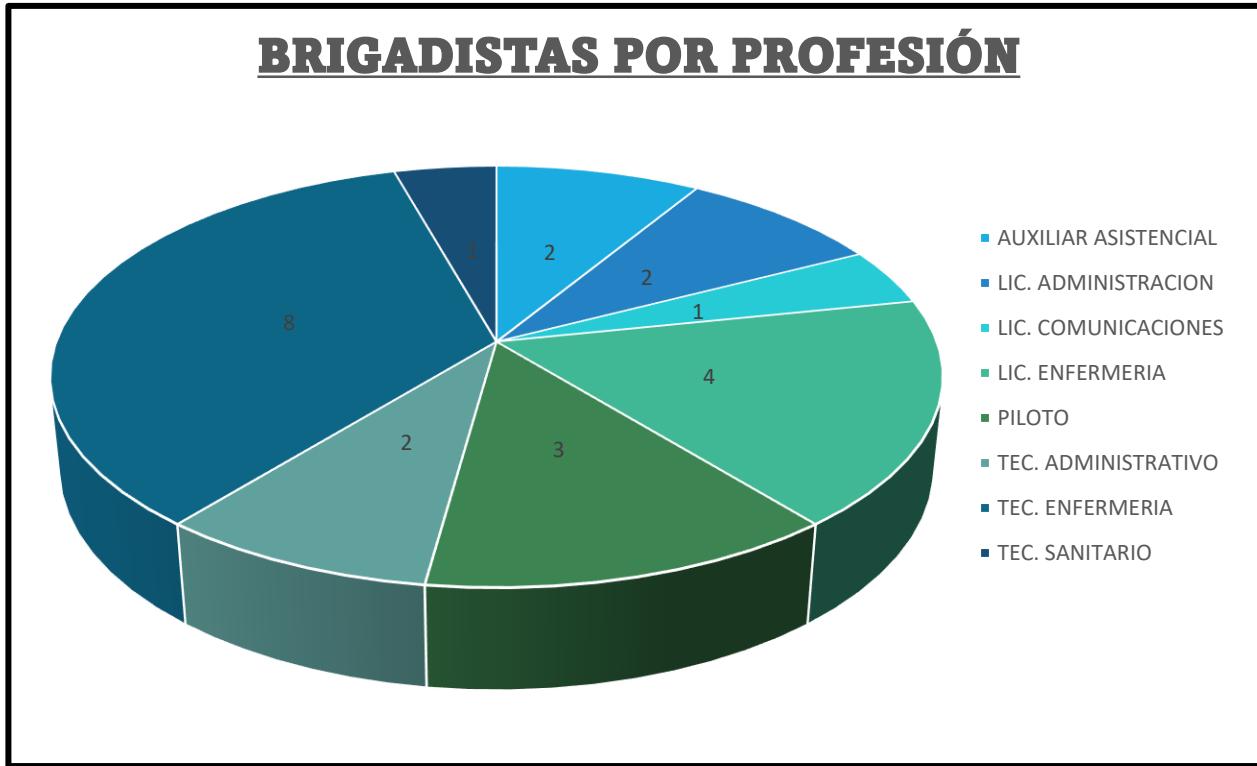
DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Nacional en Salud



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

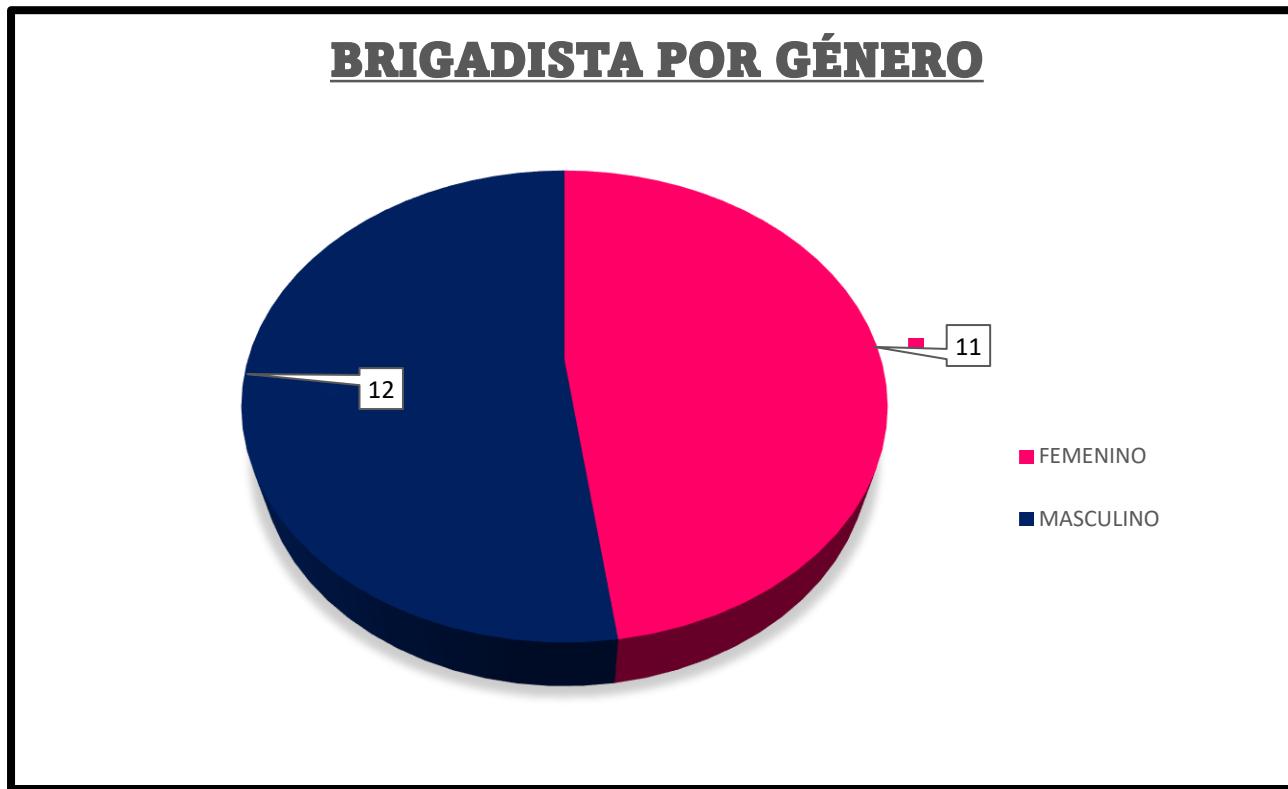


BRIGADITAS SEGÚN GRUPO OCUPACIONAL EN LA RIS HUAURA - OYÓN



Fuente: Base de datos EMED HGH – RIS HUAURA OYÓN

BRIGADITAS SEGÚN GÉNERO DE SEXO EN LA RIS HUAURA - OYÓN



Fuente: Base de datos EMED HGH – RIS HUAURA OYÓN



PERÚ

Ministerio
de Salud



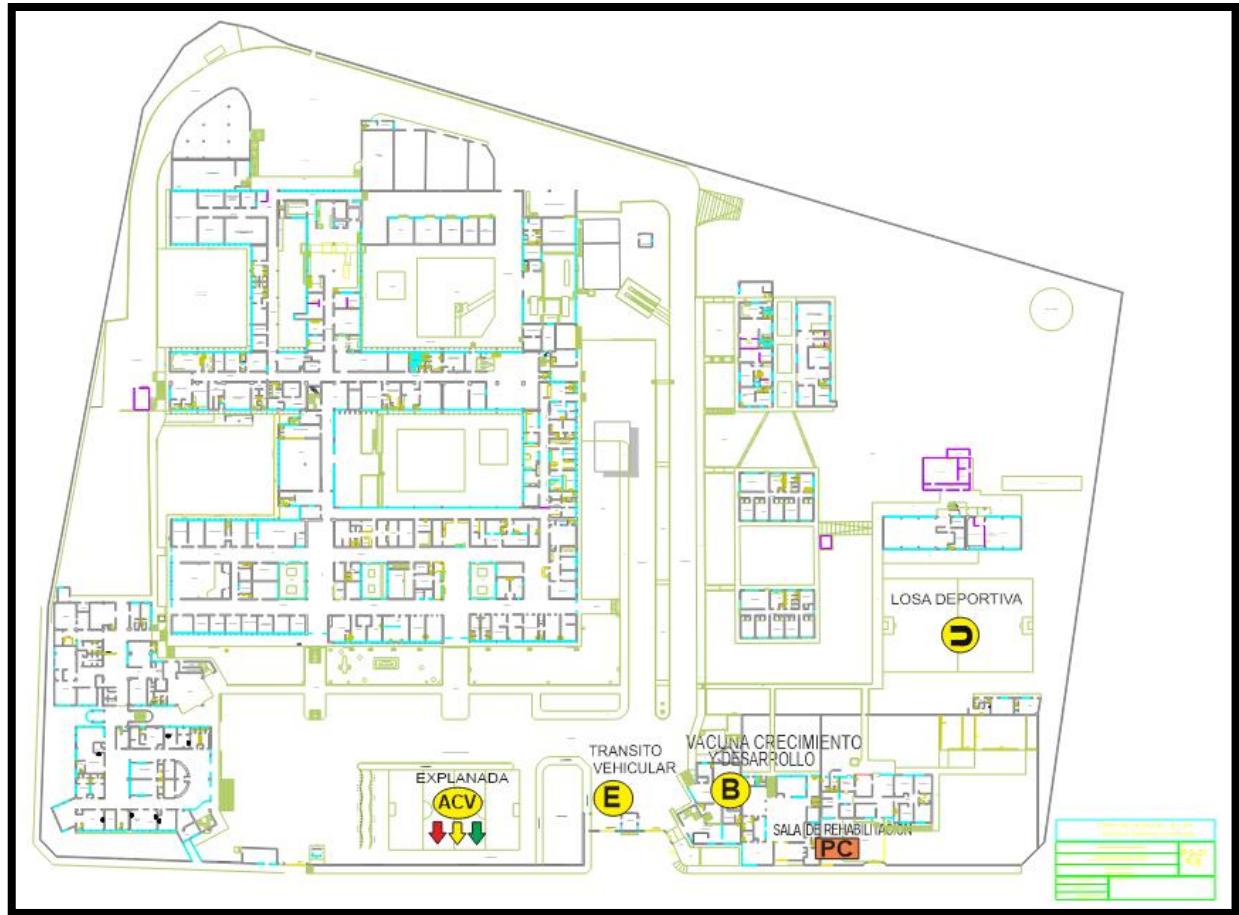
DIGERD
Dirección General de Gestión del Riesgo
de Desastres y Defensa Nacional en Salud



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud



SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES HGH – RIS HUAURA OYÓN



Fuente: Base de datos EMED HGH – RIS HUAURA OYÓN

LEYENDA

- PC** Puesto De Comando
- ACV** Área de concentración de víctimas
- E** Área de espera
- B** Base
- C** Campamento



GALERÍA FOTOGRÁFICA DE LAS ACTIVIDADES DE BRIGADISTAS Y EQUIPO EMED

**EQUIPO EMED PARTICIPO EN
MESA DE TRABAJO PARA EL
ANUAL DE CAPACITACIÓN
2025**



**MONITOREO AL MODULO AL
C.S. SAYÁN**



**INSTALACIÓN DEL
GRUPO DE TRABAJO DE
GESTIÓN DE
DESASTRES Y DEFENSA
CIVIL DE LA PROVINCIA
DE HUAURA**



**REUNIÓN DE LA INFORMACIÓN
EN EL MARCO DE LA
TEMPORADA DE LLUVIAS**



**MONITOREO AL MODULO AL
C.S. SAYÁN**



**EMED RECIBE
ASISTENCIA TÉCNICA DE
EVALUACIÓN DE DAÑOS Y
ANÁLISIS DE
NECESIDADES (EDAN) Y
CONTROL DEL SISTEMA
DE REGISTRO DE
EMERGENCIA Y
DESASTRES (SIREED)**







HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SBS

DIRECTOR EJECUTIVO

Dr. José Guillermo Morales De La Cruz

COORDINADORA PPRO68

Lic. Cynthia Nataly Villanueva Grados

EQUIPO TECNICO EMED

Lic. Enf. Zully Venecia Racacha Valentín

Lic. Enf. Edith Telma meza Martel

Lic. Enf. Cleyri Montes Girón

Lic. Com. Gonzalo Enrique Salinas Camones

Tec. Adm. Angy Jackelyn Lopez Cherrepano

Aux. Adm. José Elías Albino Flores